

INFORME: Señor Juez, el abogado David Hernández Jaramillo, solicitante del interrogatorio decretado como prueba extraprocésal la cual se había programado para el día 23 de septiembre próximo, presentó un desistimiento de la misma, desistimiento que proviene del correo electrónico por él denunciado para recibir notificaciones. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------|---------------------------------------|
| Asunto: | Interrogatorio de parte extraprocésal |
| Solicitante: | Michel David Hernández Jaramillo |
| Solicitado: | Alan Pérez Alzate |
| Radicado: | 050013103021-2021-00181-00 |
| Asunto: | Acepta desistimiento |

Teniendo en cuenta el anterior informe y toda vez que el escrito presentado por el solicitante se ajusta a las disposiciones contenidas en los artículos 314 y 316 del Código General del Proceso, se impone la aceptación del desistimiento que éste presenta en relación con el interrogatorio de parte extraprocésal, para cuya celebración se había fijado el día 23 de septiembre próximo.

Es de anotar que como toda la actuación venía surtiéndose de manera virtual, sin que conste en el expediente digital pronunciamiento alguno por parte del solicitado, al tratarse de una solicitud de prueba extraprocésal considera el Despacho innecesario condenar en costas al solicitante, dado que no se causaron. En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **Aceptar** el desistimiento que presenta el abogado Michel David Hernández Jaramillo frente a la celebración del interrogatorio de parte que como prueba extraprocésal se había programado a instancia suya para el próximo 23 de septiembre.

SEGUNDO: No hay lugar a condena en costas conforme a lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 84 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 23 de 9 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaría